

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 278

LEGISLADORES

Nº **404**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO BLOQUE M.O. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P INFORME REFERENTE A LOS
INMUEBLES QUE NO FUERON INCLUIDOS EN LA
LEY PROVINCIAL Nº 598.

Entró en la Sesión de : 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

404/10

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en un plazo de (10) diez días, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa, informe referente a los inmuebles que no fueron incluidos en la Ley Provincial N° 598 ubicados en el Barrio Austral de la ciudad de Río Grande, P, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- a) Sección K, Macizo 100, Parcela 19;
- b) Sección H, Macizo 18, Parcela 19;
- c) Sección K, Macizo 97A, Parcela 10; ?
- d) Sección K, Macizo 35, Parcela 7;
- e) Sección K, Macizo 98, Parcela 5????
- f) Sección K, Macizo 35, Parcela 17, ✓
- g) Sección K, Macizo 37, Parcela 20 -

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

/10.-

As 404/60

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 NOV 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 404 HS. 1102 FIRMA



FUNDAMENTOS

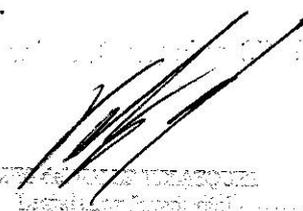


Señor presidente:

En mi carácter de legislador provincial pongo a su disposición y a la de mis pares un pedido de informe Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, en un plazo de 10 días, a través del área que corresponda donde quedan excluidos de la Ley Provincial Nº 598, sancionada por esta Cámara Legislativa el día 06 de noviembre de 2003, los terrenos de la Sección K, Macizo 100, Parcela 19; Sección K, Macizo 97, Parcela 10; Sección K, Macizo 35, Parcela 7; Sección K, Macizo 98, Parcela 5; Sección K, Macizo 35, Parcela 17, Sección H, Macizo 18, Parcela 19 y Sección K, Macizo 37, Parcela 20 del Barrio Austral de la ciudad de Río Grande.

En virtud de las notas recibidas por los ocupantes de esos inmuebles donde manifiestan su preocupación e incertidumbre por la grave situación habitacional que están atravesando, ante esta desesperación de parte de los vecinos de perder su vivienda, es necesario tomar las medidas correspondientes para que puedan acceder de manera definitiva y legal a un espacio propio, haciendo uso de sus derechos constitucionales como ciudadanos, tal como lo expresa la Constitución Nacional.

Por lo expuesto en la presente, solicito el acompañamiento de los señores legisladores para la aprobación del presente proyecto.



Legalizado



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, en un plazo de 10 días, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa, INFORME referente a los inmuebles que no fueron incluidos en la Ley Provincial Nº 598 ubicados en el Barrio Austral de la Ciudad de Río Grande Provincia de tierra del Fuego Antártida e Islas del atlántico Sur.

- a) Sección K- Macizo 100- Parcela 19,
- b) Sección H- Macizo 18, - Parcela 19
- c) Sección K- Macizo 97 A) Parcela 10
- d) Sección K- Macizo 35 - Parcela 7
- e) Sección K- Macizo 98- Parcela 5
- f) Sección K- Macizo 35- Parcela 17
- j) Sección K- Macizo 37- Parcela 20

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO LA R

[Handwritten signature]

Acuerdo

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including the words 'Poder Legislativo' and 'Barrio Austral']